Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

M. Y. S.

Roque Guardiola vecino de esta villa con el respeto debido á V.S. Dice: Que con motibo de ser su consorte natural dela Villa de Monobar, y haber en su termino labor, tiene determinado mudar de vecindario, levantando el de esta y fixandolo en aquella; por lo que A V.S. supp.ca se sirva no tenerlo en adelante por tal vecino, ni sentarlo en el Padron del vecindario, dandole el oportuno documento juntam.te con certificacion de su buen porte, para acreditarlo en la Poblacion de Monobar referida, á donde pretende avecindarse, pues sobre ser f.a recibirá mrd. Tumilla y Febrero 20 de 1807=

Decreto.} Tienese á esta parte por despedida al vecindario y domicilio de esta villa y en lo succesibo no se le incorpore en los Padrones de Repartim.tos de Haberes Reales, dandole el oportuno testim.o de su conducta. Lo decretaron y firmaron los S.res Consejo Justicia y Regim.to